

En la línea de los Convenios de colaboración suscritos entre ENESA y las Comunidades Autónomas durante este año se han establecido nuevos acuerdos con Aragón, Rioja, Murcia y Cataluña, que se unen al ya firmado durante 1989 con Navarra.

XV.8. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

La Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, dentro del plan para mejorar la calidad del aceite de oliva y en base a lo establecido en el Reglamento (CEE) 1823/89 de 23 de julio, y en colaboración con las Comunidades Autónomas ha impartido durante 1990 trece cursos a maestros almazareros. Del total de ellos, 6 se han realizado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2 en Extremadura, 2 en Valencia, 1 en Castilla-La Mancha, 1 en Aragón y 1 en Castilla-León.

Asimismo durante 1990 se han mantenido diversas reuniones de trabajo con las diferentes Comunidades Autónomas para coordinar la política de ayudas al Sector Agroalimentario, a fin de obtener una mayor eficacia en la gestión, que redunde en la consecución de los objetivos relativos a la mejora de condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros.

En el cuadro siguiente se recogen las cifras referentes a número de proyectos de inversión aprobados, así como los importes de inversión y subvención en cuya tramitación han intervenido las Comunidades Autónomas, diferenciándolos por tipo de ayuda.

Ayudas nacionales

Número de proyectos aprobados	907
Volumen de inversión	70.316 mill. pts.
Importe de subvención	11.448 mill. pts.

Ayudas comunitarias aprobadas

Número de proyectos aprobados	312
Volumen de inversión	43.844 mill. pts.
Importe de subvención	8.635 mill. pts.

XV.9. CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Se han continuado trabajos reguladores del régimen hidrológico, para evitar el aterramiento de los embalses, asegurar la defensa de poblados y conservar los suelos agrícolas y forestales, con obras de infraestructura y regadíos contra las inundaciones. Los trabajos se realizan mediante Convenios de Cooperación entre

el MAPA, a través del ICONA, y las Comunidades Autónomas.

Para la reparación de daños causados por las inundaciones de septiembre de 1989 en Valencia, Andalucía y Murcia, se aprobó un crédito extraordinario por un importe de 904 millones de pesetas. Esta inversión extraordinaria debe sumarse a las ordinarias del presupuesto del ICONA en 1990, resultando las siguientes actividades:

Por los servicios forestales de las CC.AA. se repobló una superficie total de 10.588 Has. sin incluir reposición de marras ni trabajos de regeneración.

En obras de corrección de cauces torrenciales y ramblas se emplearon 72.461 m³ de hormigón y mampostería.

Los trabajos de tratamiento de masas, para prevenir daños por el mal estado de los montes y reducir el riesgo de incendios, se han extendido a 21.698 Has.

Se han concedido subvenciones para la conservación de suelos agrícolas por un importe total de 150 millones de pesetas. Las actuaciones encaminadas a combatir los problemas citados se canalizaron, fundamentalmente, a través de proyectos de restauración hidrológico-forestal de los que se han completado durante el año los correspondientes a las cuentas del embalse de Buseo, del Regajo y de María Cristina, y de los ríos Blanco, Vedal y Girona, así como el anteproyecto del embalse de Cíjara y las ordenaciones agrohidrológicas de la comarca de Artá y de la isla de Fuerteventura, con una inversión total en 1990 de 46,2 millones de pesetas.

En el proyecto LUCDEME se han invertido 90 millones de pesetas en proyectos, 150 en estudios y 70 en cartografía y mapas.

Por último debemos destacar que ha proseguido la aplicación del Reglamento 1118/88/CEE que contempla la concesión de importantes ayudas por parte de la CEE para trabajos de lucha contra la erosión (inversión prevista, compartida ICONA-CC.AA. de 15.578 millones de pesetas) y mejora de la vegetación (30.221 millones de pesetas) habiendo sido 1990 el tercer año del Programa, que finalizará en 1992.

En la lucha contra incendios forestales la inversión se ha centrado en el apoyo a las CC.AA. principalmente, con medios aéreos. La flota movilizada en 1990 ha totalizado 89 aparatos entre aviones de extinción y helicópteros para transporte rápido de cuadrillas de extinción, incluyendo 17 aviones anfibios operados por el Ejército del Aire y 9 helicópteros cedidos por el Ministerio de Defensa y 6 helicópteros propiedad del ICONA.

El Plan de Acciones Prioritarias (cuadro 4) ha permitido al ICONA reforzar las inversiones de las

CC.AA. con 2.106 millones de pesetas para construcción de la red principal de cortafuegos y caminos de penetración, acondicionamiento de puestos de vigilancia y pistas de aterrizaje en áreas forestales, además de adquisición de equipos normalizados de extinción y de protección personal. La aportación del ICONA al Fondo de Compensación de Incendios Forestales fué de 47 millones de pesetas en 1990.

Se impartió un curso superior y otro básico sobre Defensa contra Incendios Forestales para técnicos de países mediterráneos y para técnicos latinoamericanos.

CUADRO 4
AREA DE INCENDIOS FORESTALES
PLAN DE ACCIONES PRIORITARIAS (PAPIF)
TERRITORIALIZACION EN 1990 (Millones de pesetas)

Comunidades Autónomas	Selvicultura preventivo	Infraestructuras básica contra incendios
Andalucía	179,0	233,0
Aragón	87,6	47,4
Asturias	33,0	40,0
Baleares	15,0	12,0
Canarias	—	18,5
Cantabria	—	25,5
Castilla-La Mancha	137,2	145,8
Castilla y León	149,0	189,8
Cataluña	59,0	61,0
Extremadura	67,9	101,2
Galicia	121,3	152,2
Madrid	—	10,2
Murcia	12,0	13,0
Navarra	15,0	16,4
La Rioja	10,0	7,0
Valencia	64,0	83,0
TOTALES	950,0	1.156,0

El ICONA ha continuado prestando asistencia material y técnica a las Comunidades Autónomas en materia de conservación de equilibrios biológicos en el espacio natural y en la protección de los bosques contra la contaminación atmosférica. Se invirtieron durante el año 169 millones de pesetas en actuaciones contra agentes nocivos en monte a cargo de las Comunidades Autónomas. En colaboración con los Servicios Forestales y Agencias del Medio Ambiente de diversas Comunidades, se han fomentado tratamientos preventivos, mediante el sistema de capturas masivas de insectos defoliadores, en unas 450.000 hectáreas de pinares y de zonas de encinares en las provincias de Avila y Toledo y se ha continuado el reconocimiento sanitario de los almornocales para avanzar en el conocimiento de las causas de su progresivo debilitamiento. Durante el año, ha

participado el ICONA en la preparación del personal que se responsabiliza de los trabajos del campo de la Red CEE de control de la contaminación atmosférica, para aplicación de la nueva normativa comunitaria que introduce modificaciones en el Reglamento CEE 1696/87. Los resultados de las revisiones realizadas en 1989 en los puestos de la Red, han sido enviados a los departamentos responsables de las Comunidades Autónomas, así como los obtenidos en las revisiones de control de los trabajos realizados en el año actual.

Se ha continuado colaborando con los servicios forestales de las Comunidades Autónomas en la realización del 2º Inventario Forestal Nacional, diseñado, ejecutado y financiado por el ICONA. En 1990 se ha finalizado la toma de datos de campo en Cataluña y se han iniciado en las Comunidades de Madrid y Extremadura. Se ha continuado con el desarrollo de programas de asesoramiento e instrucción de personal en las Comunidades Autónomas en materia de cartografía, fotointerpretación e inventariación de recursos naturales renovables.

También ha continuado en 1990 las reuniones de coordinación con técnicos de distintas Comunidades Autónomas para unificar criterios y establecer medidas de conservación, gestión y seguimiento en relación con numerosas especies (oso pardo, águila imperial, buitre negro, quebrantahuesos, gaviota de Audouin, lince ibérico, lobo) o sobre determinados sistemas naturales (zonas húmedas) para las que se inició una línea de trabajo común para disponer de una estrategia de conservación en España y desarrollar el Convenio de Ramsar. Como resultado de esta coordinación se ha avanzado sustancialmente en la adopción de medidas prácticas que han aumentado el rendimiento y la utilidad de los métodos de seguimiento, censo, anillamiento, etc., y en la aplicación más racional de los fondos de inversión disponibles (comederos, medidas correctoras en tendidos eléctricos). Se pretende que, a medio plazo, todas estas actividades queden enmarcadas y financiadas por los Convenios de Vida Silvestre, el primero de los cuales se firmó en 1989 con Baleares.

Durante 1990 ha continuado la estrecha relación entre el ICONA y las Comunidades Autónomas en materia de obtención y suministro de semillas forestales de buena calidad y de material de multiplicación asexual.

XV.10. REGULACION DE MERCADOS

Las relaciones mantenidas entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las Comunidades Autónomas, para la regulación de los mercados

agrarios, se derivan básicamente de la aplicación en España de la Política Agrícola Común, y en consecuencia, del desarrollo obligado de toda la normativa legal que se contempla en las diferentes Organizaciones Comunes de Mercado.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en nuestro país se responsabiliza del pago por cuenta del FEOGA-Garantía de los importes económicos correspondientes a las distintas líneas de actuación.

Para el mejor desarrollo y ejecución de estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación celebró, durante el año 1990 numerosas reuniones con las Comunidades Autónomas al objeto de estudiar y elaborar las disposiciones nacionales de aplicación en líneas de actuación con competencias compartidas, así como para unificar criterios y coordinar las actuaciones derivadas del desarrollo de dichas disposiciones.

La gestión de las ayudas incluidas en las líneas de actuación citadas, se lleva a cabo por cada Comunidad Autónoma en su ámbito territorial; en el cuadro 5, se recogen en conjunto los datos relativos al nº de beneficiarios por cada una de las líneas de actuación del FEOGA-Garantía gestionadas por las CC.AA. y abonadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

CUADRO 5
LINEAS DE AYUDA GESTIONADAS POR LAS CC.AA.
Y ABONADAS POR EL SEMPA

Campaña 1988/89	
Ayuda a la producción de aceite de oliva	
Nº de beneficiarios	271.319
Producción (Tm.)	400.999
Campaña 1989/90	
Ayuda a la producción de lúpulo	
Nº beneficiarios	1.868
Superficie (Ha)	1.335
Prima especial productores carne de vacuno	
Nº beneficiarios	21.153
Nº terneros	250.630
Prima a la vaca nodriza	
Nº beneficiarios	48.433
Nº de vacas	858.420
Prima al ovino y caprino	
Nº beneficiarios	110.542
Nº de ovejas	16,8 millones
Nº de cabras	2,5 millones

XV.11. PESCA

Se ha analizado toda la legislación que en materia de pesca marítima ha sido publicada por las Comunidades Autónomas con litoral, formulando las observaciones oportunas a los efectos de su adecuación a la legislación básica del Estado.

– Reservas Marinas.

Se ha elaborado la normativa de la Reserva Marina de las Islas Columbretes.

Se ha participado en diversas reuniones y en la elaboración de la normativa para la creación de las Reservas Marinas de Cabo de Gata, Isla Graciosa y Benidorm y Llosas Contiguas.

Asimismo, se ha participado en el seguimiento de las actividades de las Reservas Marinas actualmente en funcionamiento, Isla de Tabarca e Islas Columbretes. A la primera se le ha dotado de una embarcación de inspección de las actividades pesqueras y de labores de investigación.

– En el área de acuicultura marina se han celebrado 4 reuniones con las Comunidades Autónomas del litoral, en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos.

Los resultados de las citadas reuniones han sido los siguientes:

- Asignación de ayudas para proyectos de inversión en acuicultura con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 4028/86, Real Decreto 219/97, Real Decreto 495/88 y Ordenes Ministeriales de 29 de diciembre de 1989.
- Elaboración del documento de seguimiento del Programa de Orientación Plurianual de acuicultura y arrecifes artificiales para su remisión a la CEE, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento 4028/86, dentro de los plazos previstos.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa sobre calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos (Real Decreto 38/89).
- Seguimiento de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos sobre captación de semilla de pectínicos, aprovisionamiento de semilla de ostra, abastecimiento de juveniles de anguila y cultivo de seriola, así como distribución de la aplicación presupuestaria correspondiente entre las Comunidades Autónomas interesadas.
- Análisis de la problemática planteada en el sector de la acuicultura por la aplicación de la Ley